



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Actualmente en la República Argentina los accidentes de tránsito, significan uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad moderna, con un altísimo costo en vidas humanas y la Provincia de Río Negro no escapa a esta realidad.

La existencia de rutas nacionales y provinciales han facilitado la comunicación entre nuestras ciudades y localidades desde hace muchos años, pero ello también trae aparejado una serie de inconvenientes cuando falla la observancia de las normas de tránsito viéndose afectadas las medidas de prevención.

El tránsito vehicular en las rutas provinciales es constante durante todo el año, con un fuerte aumento del mismo en temporada alta, como son las vacaciones de invierno y verano. Es por ello que el alumbrado público, así como la señalización y las normas viales asumen un papel fundamental en cuanto a las medidas de seguridad y prevención de accidentes.

Cabe destacar que quienes conducen y más aún, quienes no conocen una determinada ruta, se ven a la merced de una correcta señalización y su atención depende directamente de una adecuada y suficiente señalización en áreas donde es necesario que el campo visual se encuentre claro y abierto, como lo son cruces de ruta o rotondas.

Conforme lo expuesto, es necesario tomar medidas respecto a la falta de señalización adecuada y construir derivadores, rotondas o cualquier otra obra vial que brinde seguridad necesaria en todo aquellos puntos que se detallan a continuación y en los cuales se generan situaciones realmente peligrosas para los conductores (habituales y ocasionales) y demás transeúntes de la zona, tal es el caso de la ruta n° 22 en los accesos a las localidades de General Godoy, Ingeniero Huergo, Manque, Cervantes, Padre A. Stefenelli (en General Roca), Allen y General Fernández Oro.

El objetivo principal es adoptar las medidas necesarias para mejorar la infraestructura en estos puntos, contribuyendo a la reducción de eventuales accidentes de tránsito y brindando seguridad a los conductores que circulan por esta área, instando a buscar soluciones ante la entidad responsable, proponiendo:

- 1) En primer instancia, determinar costos y prioridades a nivel Nacional para la construcción en cada acceso de una Rotonda o derivador, que contribuya al



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mejoramiento de la estructura vial y disminución de la problemática antes planteada.

- 2) Y como una alternativa de rápida solución, proveer de iluminación a las zonas antes descriptas contribuyendo de esta manera a mejorar y avanzar en cuestiones que compete a la seguridad vial en nuestra provincia.

Por ello:

Coautoría: Daniel Sartor, Carlos Sánchez, Elbi Cides, Jorge Pascual, María Inés García y Marta Silvia Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que en la ruta n° 22, en los accesos a las localidades de General Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué, Cervantes, . Padre A. Stefenelli (General Roca), Allen y Fernández Oro, se dote de las medidas de seguridad necesarias para reducir su peligrosidad.

Artículo 2°.- Que asimismo se proyecte a la brevedad la construcción en dichos cruces de rotondas o derivadores que faciliten el tránsito seguro por el lugar.

Artículo 3°.- De forma.